

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD. Área profesional: ATENCIÓN SOCIAL.
Código: SSCS0208. Nivel de cualificación profesional: 2.

Regulación legal: Real Decreto 1379/2008 de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo.

Competencia general:

Atender a personas dependientes en el ámbito sociosanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.

Cód. curso	Código Especialidad	Módulo	Horas Form.	Horas Pract.
12/8051	MF1016-AF.1	Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional	100	
12/8052	MF1017-AF.2	Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones	70	
12/8053	MF1018-AF.3	Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones	70	
12/8054	MF1019-AF.4	Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones + Módulo de prácticas profesionales no laborales	130	80

Duración total del curso: 450 h. Para obtener la acreditación completa del citado certificado de profesionalidad tiene que cursar y superar con evaluación positiva, obligatoriamente, todos los módulos formativos, incluido el módulo asociado de prácticas profesionales en empresas, salvo que estuviere exento de su realización, y todas las unidades formativas que lo componen.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

Cuidador de discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, cuidador de personas dependientes en instituciones, gerocultor.

Requisitos:

Para acceder a la formación los alumnos deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Lugar de inscripción: En los Centros de Servicios Sociales y a través del Trabajador/a Social municipal.

Plazo de inscripción: Abierto.

Lugar de impartición del curso:

En la zona de los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte.

Fecha de comienzo prevista del curso: En función del cierre del grupo.

Horario: Sin determinar.

Criterios de selección de solicitudes:

Preferentemente personas desempleadas inscritas en su red de Oficinas de Empleo.

Tendrán prioridad los aspirantes que estén empadronados en uno de los municipios englobados en el área de influencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte.

Una vez aplicados los criterios anteriores, tendrán prioridad los aspirantes que pertenezcan a los siguientes colectivos: Mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, afectados y víctimas de terrorismo y de la violencia de género, desempleado de larga duración, mayores de 45 años, personas con riesgo de exclusión social, inmigrantes, trabajadores de baja cualificación y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo (ERE) aprobados por la Autoridad Laboral competente.

Por último personas empleadas que trabajen o residan en la Comunidad de Madrid. Se dará prioridad a los que pertenezcan a los siguientes colectivos: Mujeres, Trabajadores de pequeñas y medianas empresas, personas con discapacidad, afectados y víctimas de terrorismo y de la violencia de género, mayores de 45 años, trabajadores con baja cualificación e inmigrantes.

No podrán participar los trabajadores de las Administraciones Públicas.

Nº máximo de alumnos: 20.

Causas de exclusión del curso:

Más de tres faltas de asistencia no justificadas, no seguir con aprovechamiento la acción formativa, dificultar el normal desarrollo de la acción normativa, la falta de respeto con los profesores o compañeros, la utilización inadecuada de las instalaciones y equipamientos, otras causas.